



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE  
ACTA No. 020**

FECHA:	8 de noviembre de 2016
HORA:	3:00 p.m.
LUGAR:	Sala de Juntas Vicerrectoría Académica

**ASISTENTES:**

NOMBRE	CARGO
Isabel Cristina Gutiérrez De Dussán	Vicerrectora Académica y Presidenta del Comité de Selección y Evaluación Docente
Mario César Tejada González	Decano Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas - Representante Consejo Académico
Cristhian Alfonso Pimiento Ordoñez	Representante de los Estudiantes ante el Comité de Selección y Evaluación Docente
Myriam lozano Ángel	Decana Facultad de Economía y Administración - Representante Consejo Académico
Nencer Cárdenas Cediel	Profesional Gestión Institucional Área de Personal

**INVITADO:**

NOMBRE	CARGO
CARLOS EDUARDO GARCÍA CRUZ	Jefe Oficina Asesora Jurídica

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum.
2. Solicitudes
  - 2.1. Ingreso al escalafón a al profesor Miguel Ángel Díaz Herrera
  - 2.2. Aval comisión de estudios
  - 2.3. Cambio de categoría para efectos salariales a un profesor catedrático
3. Varios



## DESARROLLO

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Es verificado el quórum y se da inicio a la sesión.

### 2. SOLICITUDES

#### 2.1. Ingreso al escalafón a al profesor Miguel Ángel Díaz Herrera

En atención al oficio 2.2.SG.419 de la Secretaria General de la Universidad, se evaluó el ingreso al escalafón docente al profesor MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA, adscrito al programa de ingeniería agrícola.

Los integrantes del Comité, una vez revisados cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 22 del Acuerdo 037 de 1993, recomiendan el ingreso a la carrera docente en la categoría de Asistente, teniendo en cuenta que culminó su periodo de prueba, curso y aprobó el diplomado en docencia con una intensidad de 360 horas y el resultado de la evaluación es satisfactoria con un promedio de 9.4, por lo anteriormente expuesto se recomienda al Consejo Académico el ingreso al escalafón docente.

#### 2.2. Aval comisión de estudios

- Se estudia la solicitud de Comisión de Estudios, peticionada por el profesor de Tiempo Completo de Planta, Fernando Galindo Perdomo, adscrito al programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Cultura de la Facultad de Educación, para cursar Doctorado en Actividad Física, y Deporte, en la Universidad de Valencia - España.

Los integrantes del Comité, revisan la documentación presentada y determinan dar el Aval y recomendar la Comisión de Estudios, al cumplir con lo normado en el Acuerdo No. 053 del 15 de diciembre de 2011.

- Se estudia la solicitud de Comisión de Estudios, peticionada por la profesora de Tiempo Completo de Planta, María Liliana Díaz Perdomo, adscrita al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Facultad de Educación, para cursar Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud en la Universidad de Manizales y el CINDE.

Los integrantes del Comité, revisan la documentación presentada y determinan dar el Aval y recomendar la Comisión de Estudios, al cumplir con lo normado en el Acuerdo No. 053 del 15 de diciembre de 2011.



### 2.3. Cambio de categoría para efectos salariales a un profesor catedrático

Se estudia la solicitud de Cambio de categoría para efectos salariales de Auxiliar a Asistente, presentada por el profesor DIEGO MAURICIO ECHEVERRI SUAZA, vinculado bajo la modalidad de profesor de cátedra al departamento de Ciencias Naturales, de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 27 del Acuerdo 037 de 1993,

Los integrantes del Comité, revisan la documentación presentada y determinan que no es procedente acoger lo solicitado, pues no se avaló el artículo denominado: "Diseño y elaboración de un entorno computacional para el cálculo diferencial e integral utilizando un ambiente educativo virtual y un sistema algebraico virtual y un sistema algebraico computacional para el cálculo simbólico" presentado como requisito de un trabajo de producción intelectual o productividad académica, además no se enmarca en ninguno de los trabajos exigidos en el artículo 28 del Acuerdo 037 de 1993 del Consejo Superior Universitario.

### 3. VARIOS

- El Comité retoma el caso de la profesora CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ PERDOMO, quien solicita cambio de categoría en el escalafón de profesora asistente a profesora asociada con fundamento en las Sentencias del Juzgado Cuarto Administrativo identificada con el Radicado 2011 -00232-00 calendada del 31 de octubre de 2013, confirmada por la Sentencia del Tribunal Administrativo del Departamento del Huila identificada con el Radicado 41 001 33 31 004 2011- 00232-01 adiada del 27 de julio de 2016; con la presencia del Dr. CARLOS EDUARDO GARCÍA CRUZ, Jefe Oficina Asesora Jurídica, a quien se le expone la necesidad de que la Oficina Jurídica se pronuncie quien frente a la solicitud del concepto jurídico<sup>1</sup> requerido por parte del Comité de Selección y Evaluación Docente frente a los siguientes interrogantes:

1. *En primera instancia partiendo de la competencia que tiene el Comité de Selección y Evaluación Docente, y ante la anulación de la Resolución P002 del 5 de enero de 2011 mediante la cual la Universidad revocó el artículo 1° de la Resolución P 1393 de 2006, mediante la cual el Rector de la época ingresó al escalafón a la profesora CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ PERDOMO en la categoría de profesora asistente, habiendo este cuerpo asesor recomendado la categoría de auxiliar, ...¿En qué términos debe CSED como cuerpo consultivo recomendar el cambio de categoría de docente asistente a docente asociado, por virtud de lo ordenado en la Sentencia identificada con el Radicado 41 001 33 31 004 2011- 00232-01 adiada del 27 de julio de 2016?*
2. *En segunda instancia, desde la defensa judicial de la Oficina Jurídica, ¿Que actuaciones han desplegado sus antecesores, respecto al caso concreto, fuera de respuesta de la demanda? ya que a la fecha se encuentra caduca la Acción de Lesividad como mecanismo*

<sup>1</sup> Solicitud enviada el día 21 de septiembre de 2016



dispuesto por el ordenamiento jurídico para demandar dicho acto de carácter particular ante Jurisdicción contenciosa administrativa. De tal suerte que la Universidad-Oficina Jurídica-Área de Personal tenía la opción de tramitar la autorización expresa y escrita de la profesora CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ PERDOMO para modificar el acto administrativo controvertido y en caso de su negativa la posibilidad de demandar en Acción de Lesividad el citado acto.

El Jefe de la Oficina Jurídica Dr. CARLOS EDUARDO GARCÍA CRUZ, manifiesta que se pronunciará de oficio frente a lo petitionado por el Comité de Selección y Evaluación Docente tratándose del caso de la profesora CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ PERDOMO.

- En atención al oficio C.I- 0356, presentado por el profesor Ricardo León Castro Zamora Jefe de Programa de Contaduría Pública, donde informa que el profesor GUSTAVO ROJAS VÁSQUEZ vinculado como docente de tiempo completo ocasional presento la renuncia a partir del 1 de noviembre de 2016 y requiere su vinculación como profesor Catedrático.

El Comité, una vez revisado el sistema de programación académica, recomienda la vinculación del señor Rojas Vásquez como profesor Visitante de Hora Cátedra, teniendo en cuenta que no se encuentra en el Banco de Catedráticos, y se requiere que continúe con las cátedras que asumía en la sede la Plata como docente Ocasional.

- Luego de socializar el oficio presentado por el señor JOSÉ EDUARDO GÓMEZ TELLO, donde Solicita indicar quien es el área responsable de certificar públicamente, que los documentos entregados con posterioridad al vencimiento del término de la convocatoria, no han sido modificados o alterados en cualquiera de sus partes.

El Comité, determino trasladar la solicitud al Consejo de Facultad de Economía y Administración, para que de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y sujeto a las disposiciones contenidas en la Resolución 166 del 18 de octubre de 2013 "Por la cual se expide el reglamento interno para el trámite de peticiones, consultas, quejas, denuncias, sugerencias y reclamos, y se dicta otras disposiciones", con el fin de que se sirva otorgar la respuesta.

Es de anotar, que se debe otorgar respuesta dentro de los términos previsto en la Resolución 166 del 18 de octubre de 2013.

- Se socializa la evaluación enviada por el profesor José Domingo Alarcón, Decano de la Facultad de Salud, hecha al docente LUIS FELIPE CÁRDENAS LOSADA, por su desempeño en la realización de la especialización en Hematología y Oncología en la Universidad Libre de Santiago de Cali, comisión de estudios otorgada por el Consejo Superior Universitario mediante



Universidad Surcolombiana  
Nit. 891.180.084-2



SC 7184 - 1



GP 205 - 1



CO - SC 7184 - 1

209

Acta No. 020 de 2016 Comité Selección y Evaluación Docente 5

resolución 034 del 13 de noviembre de 2015, modificada por la resolución 003 del 22 de enero de 2016.

Sobre el cumplimiento de la misma y de las obligaciones dentro del contrato de la comisión de estudios, el Doctor Alarcón le da una calificación de 10.00 (diez).

Siendo las 6:00 pm, se da por terminado el Comité. En constancia firma:

ISABEL CRISTINA GUTIÉRREZ DE DUSSÁN  
Vicerrectora Académica y Presidenta del Comité de  
Selección y Evaluación Docente

Pablo Gómez